

Heridos.

<i>Capitan de Fusileros.</i>	D. Francisco Fernandez.
<i>Teniente de Granaderos.</i>	D. Antonio Colás.
<i>Idem de Fusileros.</i>	D. Juan Roselló.
<i>Subteniente de idem.</i>	D. Joseph Gonzalez.

*Regimiento de Hibernia.**Heridos.*

<i>Coronel.</i>	El Brigadier D. Guillermo Vaughan.
<i>Capitanes de Fusileros.</i>	{ D. Melchor Macdonell. D. Félix Jones.
<i>Tenientes de Fusileros.</i>	{ D. Simon Fitzgerald. D. Bernardo O'Loglin.
<i>Subtenientes de Granaderos.</i>	{ D. Eduardo Malone.. <i>murió despues.</i> D. Constancio O'Neill.
<i>Subtenientes de Fusileros.</i>	{ D. Juan Brest. D. Patricio Curtes.

*Regimiento de Aragon.**Muertos.*

<i>Subtenientes.</i>	{ D. Joseph Medellin. D. Joseph de los Cobos.
--------------------------------	--

Heridos.

<i>Coronel.</i>	E! Brigadier Marqués d: Villena.
<i>Capitan de Granaderos.</i>	D. Felipe Pando.
<i>Idem de Fusileros.</i>	D. Joseph Crespo.
<i>Teniente de Granaderos.</i>	D. Miriano Bourbon.
<i>Idem de Fusileros.</i>	{ D. Antonio Saravia. D. Antonio Aróstegui.
<i>Ayudante.</i>	{ D. Joseph Molina. D. Juan de Sacoscegui.

9 Robert White

Copy



R R

leg. 4 de 95.

de la fonda que se conoce de Nat.^{ra}

censo. Minot

67nd.

5100

188-F. 221

D O

Carlos W. Confesión de treinta de Abril de este año removió el Presidente el

el escriviente original formado á su mandado como

Robert White a fin de borrar Casa de nacionezia d'los R. P. para
 convertir en los de Indias; del qual nula soy natural de Dublin capital
 de Irlanda, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Robert White,
 y de Mrs. Elizabeth Fleming, que en su tiempo fué su señora, y demás ascend.
 por ambos lados fuere Christiano religios, limpios de todo mala reputa,
 sin haber sido procesados por el Tribunal de la Inquisición, ni investigados
 doctor que induzcan infamia, antes bien, y sumas nobles en el cargo
 R. P. de Irlanda. Que ha mas de quarenta años vivido en estos R. P.,
 partiendo su residencia en la Ciudad de Puerto de T. L., y despues en la
 de Cádiz sin haber hecho amistad alg. que en diez y nueve de años de
 mil nacieron siete y mas conozco su matrimonio con Dña. Mar-
 garita Juliana de Fleming natural de la ciudad de Cádiz, de cuyo
 consorcio nacen mucha hijos, siendo siempre separado de la Nación
 Irlandesa, sin avisar sus fincas mezcladas en sus contribucio-
 nes ni reclamado jamas privilegio alguno, y si hubiere tenido en mis
 otros negocios los derechos correspondientes a mi R. P. Hacienda, como qualquien
 español, conforme á las ordenanzas y costumbres concedidos á fabor de los
 Irlandeses católicos, establecidos en estos R. P. sin que hayan teni-
 do compañía con Extrangero alguno, y que havia subvencionado en ello
 con casa establecida, ni suyo á otra persona, poseyendo bienes más
 á Consideracion, como son los C. situados en la plaza del T. de S. M.
 de valor de mas de docecientos mil r. I. solo afectan á los tributos por pe-
 tros de ochenta duendes anuales, y no mas de sesenta mil r. I. de los

C. ^{mo} Señor

Señor:

Con el mas decido respeto, tengo el honor de participar a V. C. q^r haviendo valido aliento de la Havana el 3 de Febrero, fondeé en el de Cumana el 26 de Marzo, de donde haviendo deixado su rumbo, parti el 27 d'mismo, y arribé este el 3 de Abril, haviendo soportado muchas calmas, boranzas, vientos contrarios y convientes al C. con granos mas de d' C y C.S.C con los q^r tení los otros maestres de Velaché, pudiendo no obstante aviz d' uno con un poco temido, oox haber visto la consideración del andar de la nave alta de la roca de Toko d' tamborete, con el ancho de un petate de Nivel ca de dor y media maraz, q^r le quedó en la parte jendida con quatro reatas y tres correas, dentadas clavas, avequinas con sus portuguesas, y calados los dedos, con atención al expuesto uno, cuija avaria no agravio la dilación del viaje, por quanto arecio cosa, el 20 de Abril, lo llevas al Cde la Martinica, y aunq^r el 4 d'mismo ocurrió la faena de caminar el otro maestre, por qual causa, fue en siete horas, estando el viento casi calma, las q^r no cesaronmente despues hasta

de Georgia, en su determinado a imponerle el mencionado castigo, siempre que sea aprehendido. De la indicada muerte, y otra mas reciente, perpetrada tambien en uno de estos Habitantes en la Riveria opuesta del mencionado Rio, tengo comunicado lo necesario a D^r. Diego de Gaudogui= D^r Díaz q^e a U.S. m^r. d^r. S^r. Agustín de la Florida 30. de Septiembre de 1788 = Señor Cap^r Gral. = Vicente Man^r de Zepeda = S^r. G^r. F^r de Espeleta.

Memorial.... Señor Gobernador = D^r. Margarita O'Neill Viuda de D^r. Enrique O'Neill, Comisionado q^e ha sido por U.C. para velar la tranquilidad Pública en esa Riveria del Rio a S^r. María a U.C. humildemente expone.

Que a ésto su Marido despues de haberse arrimado a los Intereses de su Soverano el Rey de Inglaterra, y di- rigiéndose en su servicio en la ultima Guerra en calidad de Sargento Mayor de los Seales Voluminosos de Vaque- ria, le fue confiscada una valiosa Hacienda; y el ex- patridio de resultas de la sancionada suerte de las Armas del emperador Rey, y apena le havia sido dado un equi- valente de Tierras en esta Florida, quando por la praza fue desbuelta ena Provincia a su antiguo nacional Soberano.

No dudo' un Instante D^r. Enrique de tomar su partido: Abandonóse, luego que U.C. recorrió la Provincia, vaso la protección de S.M.C. con memoria del medio sueldo de Sargento Mayor, que indefectiblemente hubiere

tenido restandole a Dominio dictamen.

G.M. Leg. 6916

U.C. desde el principio noticiose de la fama que tenia D^r. Enrique de buen Soldado y hombre de bien, hizo confianza de él, honrandole con la Comision de visitar la tran- quilidad Pública en esos Comuneros, qual la ostentó, ve. ei quien puese, y deve promocionar, siendo tambien constante, que el asesinato cometido en su persona fue en venganza de haber él con arreglo a las ordenes de U.C. algunos meses anteriores enverbado, que el Americano Fraidor que le mató introdujese llamado suyo como propietario Cupañola de Georgia en esta Provincia, de cuyo hecho dio D^r. Enrique parte en aquel entonces a U.C. y hallo su aprobacion.

De resultas del insinuado asesinato ha quedado fuer- tri Suplicante en el mayor desamparo, separada con in- memoria distancia de su Patria, y Parientes, y cargada de nueve Criaturas a saber siete varones, y dos hembras, el mayor de 18. años, y la menor de siete meses.

En cuya atencion Nueve a la piedad de U.C. suplicandole humilde y encarecidamente seigne proporcionarla aquella ayuda de cosa que considere su- ficiente, para habilitarla a mantener, y educar para servicio de Dios, y como Varallor a S.M.C. tan memorable huérfana familia.

Favor que espera, y llega de la conocida caridad, y compasivo pecho de U.C. Nueva Esperanza